



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

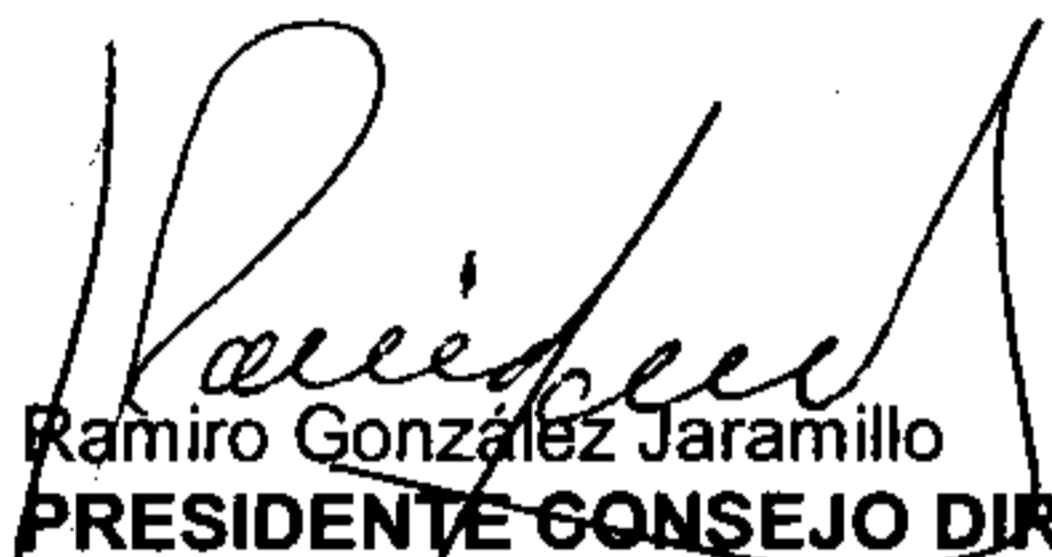
Quito, D.M., 10 de Abril de 2013  
Oficio No. 11000000-185-CD  
TR 20643

Señora Economista  
Olga Núñez Sánchez  
**DIRECTORA ECONÓMICO FINANCIERA**  
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de abril del año en curso, el Consejo Directivo resolvió encargar la Subdirección General del IESS a la economista Olga Núñez Sánchez, Directora Económico Financiera, mientras dure la ausencia del titular, economista Bolívar Bolaños Garaicoa, quien se ausentará del país del 10 al 12 de abril de 2013, para suscribir en New York-Estados Unidos de Norteamérica el Convenio para la Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato para la Provisión de una Solución Tecnológica para la Recaudación de Aportes a los Afiliados Ecuatorianos Residentes en el Exterior.

Además de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Seguridad Social, le corresponde al Subdirector General subrogar al Director General en caso de falta o ausencia temporal, impedimento o renuncia del titular.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

c.c. Miembros Consejo Directivo  
Dirección General  
Subdirección Recursos Humanos



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 10 de Abril de 2013  
Oficio No. 11000000-189-CD  
TR 20643

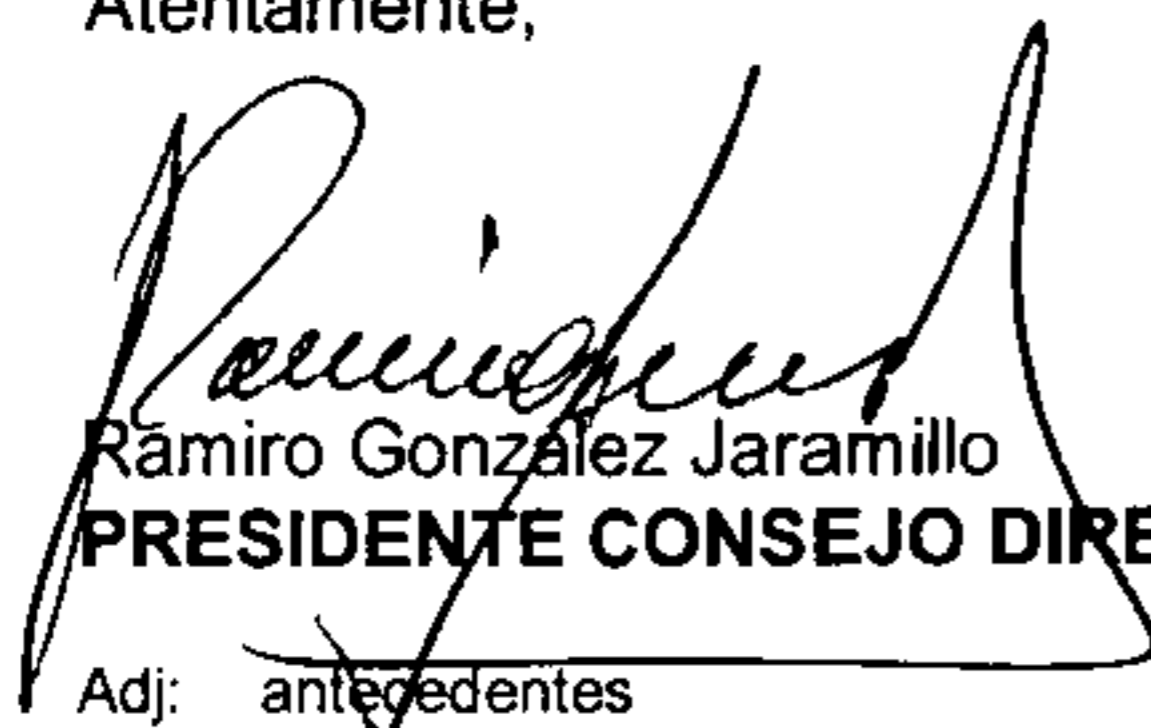
Señora Economista  
Olga Núñez Sánchez  
**DIRECTORA GENERAL DEL IESS (S)**  
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de abril del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 64000000-1269 de 3 de abril de 2013 de la Dirección General, 64000000-1095 de 22 de marzo de 2013 de la Procuraduría General y 70000000-247 de 6 de marzo de 2013 de la Subdirección de Afiliación y Cobertura, que se relacionan con la terminación por mutuo acuerdo del contrato celebrado para la Provisión de una Solución Tecnológica para la Recaudación de Aportes a los Afiliados Voluntarios en los Estados Unidos.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Dar por conocidos los informes y el proyecto de **Convenio de Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato para la Provisión de una Solución Tecnológica para la Recaudación de Aportes a los Afiliados Ecuatorianos Residentes de los Estados Unidos que se han Afiliado al IESS de Acuerdo con la Resolución C.D.324, suscrito con la Compañía DENARII SYSTEMS, LLC.**
2. Autorizar al economista Bolívar Bolaños Garaicoa, Director General Encargado y al doctor Diego Chiriboga Pazmiño, Procurador General del IESS, para que viajen a New York-Estados Unidos de Norteamérica del 10 al 12 de abril de 2013, a fin de suscribir el mencionado Convenio, para lo cual la Institución concederá los pasajes aéreos y viáticos internacionales respectivos.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Miembros Consejo Directivo



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

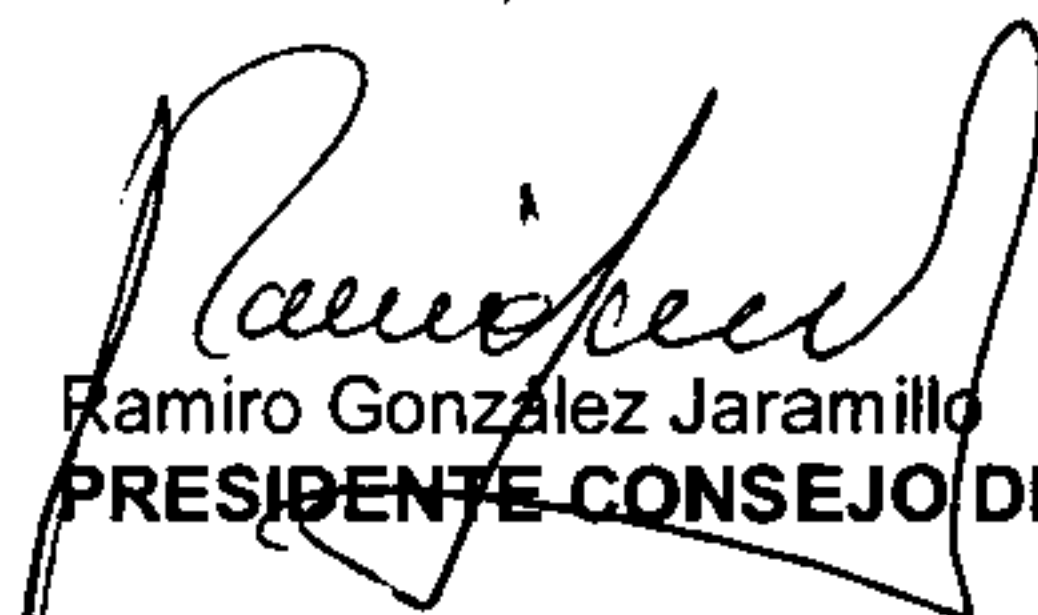
Quito, D.M., 10 de Abril de 2013  
Oficio No. 11000000-190-CD  
TR 42260

Señora Economista  
Olga Núñez Sánchez  
**DIRECTORA GENERAL DEL IESS (S)**  
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de abril del año en curso, el Consejo Directivo expidió la Resolución No. C.D.449 que establece el mecanismo para el pago de pensiones de vejez, invalidez y montepío a los beneficiarios residentes en el exterior, por intermedio del Banco Central del Ecuador.

El Consejo Directivo resolvió además encargar al Director General que realice las gestiones necesarias con las autoridades del Banco Central del Ecuador, a fin de obtener la exoneración o rebaja en el costo de las transferencias de pensiones a los beneficiarios residentes en el exterior.

Atentamente,



Ramiro Gonzalez Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Miembros Consejo Directivo  
Director Sistema Pensiones



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 10 de Abril de 2013  
Oficio No. 11000000-187-CD  
TR 68924

Ingeniera  
Rosa María Herbozo  
**INTENDENTA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**  
Presente

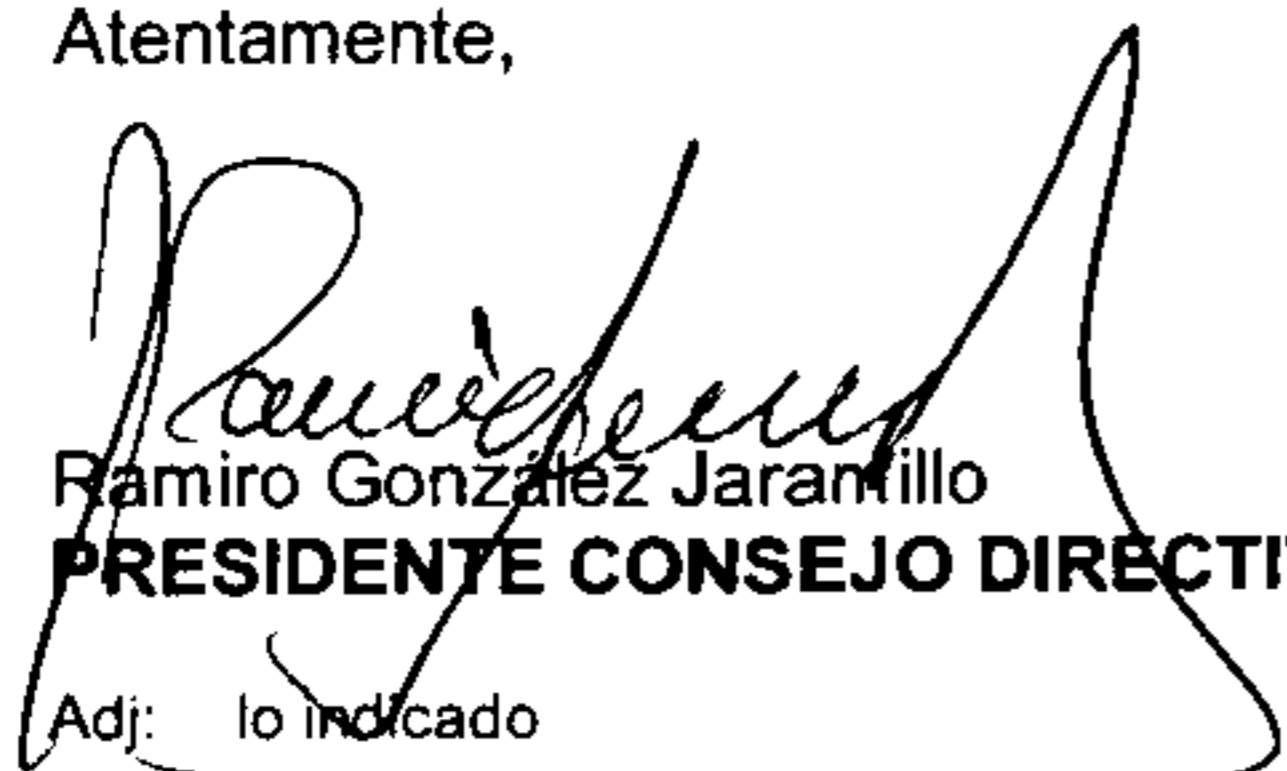
De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de abril del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. INSS-DASS1-2013-0330 de 27 de marzo de 2013 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que tiene relación con la entrega del informe de aprobación de la consolidación de las tablas biométricas y la fijación de un plazo para que el Director Actuarial presente las propuestas de regulaciones técnicas más convenientes para el sano equilibrio de los seguros sociales administrados por el IESS.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Remitir para conocimiento de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, una copia del informe de aprobación de consolidación de las tablas biométricas.
2. Disponer al Director Actuarial del IESS que presente en el plazo de sesenta (60) días contados a partir de esta fecha, las propuestas de regulaciones técnicas más convenientes para el sano equilibrio de los seguros sociales administrados por el IESS, con base en los resultados de las valuaciones actuariales de los seguros de INVALIDEZ, VELEZ Y MUERTE (2010-2050), SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR (2010-2020), RIESGOS DEL TRABAJO (2010-2050), SEGURO SOCIAL CAMPESINO (2010-2020).

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: lo indicado

c.c. Miembros Consejo Directivo  
Director Actuarial



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 10 de Abril de 2013  
Oficio No. 11000000-188-CD  
TR 68924

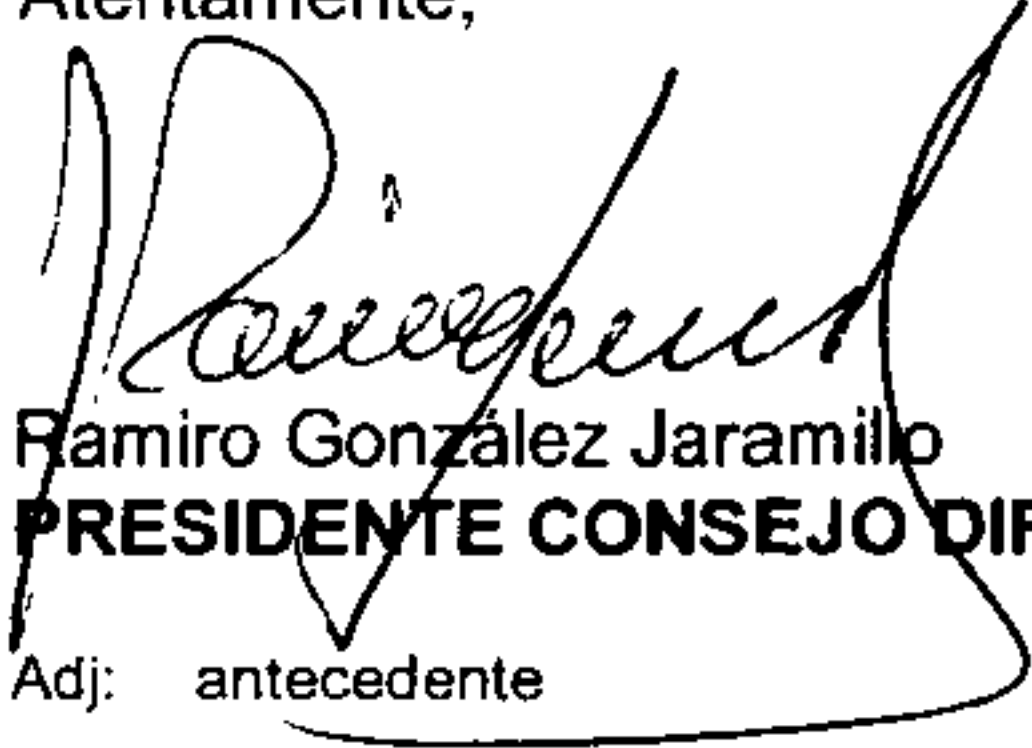
Señor Economista  
Francisco Peña Jarrín  
**DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS**  
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de abril del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. INSS-DASS1-2013-0330 de 27 de marzo de 2013 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que tiene relación con la entrega del informe de aprobación de la consolidación de las tablas biométricas y la fijación de un plazo para que el Director Actuarial presente las propuestas de regulaciones técnicas más convenientes para el sano equilibrio de los seguros sociales administrados por el IESS.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Remitir para conocimiento de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, una copia del informe de aprobación de consolidación de las tablas biométricas.
2. Disponer al Director Actuarial del IESS que presente en el plazo de sesenta (60) días contados a partir de esta fecha, las propuestas de regulaciones técnicas más convenientes para el sano equilibrio de los seguros sociales administrados por el IESS, con base en los resultados de las valuaciones actuariales de los seguros de INVALIDEZ, VELEZ Y MUERTE (2010-2050), SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR (2010-2020), RIESGOS DEL TRABAJO (2010-2050), SEGURO SOCIAL CAMPESINO (2010-2020).

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedente

c.c. Miembros Consejo Directivo  
Director General



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 10 de Abril de 2013  
Oficio No. 11000000-186-CD  
TR 68637

Señores  
Econ. Olga Núñez Sánchez  
**DIRECTORA GENERAL DEL IESS (S)**  
Dr. Raúl Secaira Durango  
**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD**  
Econ. María Sol Larrea Sánchez  
**COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS**  
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de abril del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-172 de 26 de marzo de 2013 de la Dirección General, 64000000-1078 de 21 de marzo de 2013 de la Procuraduría General, 73000000-360 de la Coordinación Nacional de Gestión de las Unidades Médicas y Dirección del Seguro General de Salud Individual Y familiar y 73000000-498 de 14 de marzo de 2013 de la Coordinación Nacional de Gestión de las Unidades Médicas del IESS, que se relacionan con la ejecución de los proyectos estratégicos del área de salud, considerados prioritarios y emergentes.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Autorizar la continuación de los siguientes proyectos ya contratados y con obligaciones pendientes de pago:

PROVINCIA	CIUDAD	TIPO	RESUMEN	FINANCIAMIENTO IESS
Manabí	Portoviejo	Equipamiento	Financiamiento de equipo contratado	1.170.000,00
Guayas	Efrén Jurado	Equipamiento	Financiamiento de equipo contratado	380.000,00
Los Ríos	Babahoyo	Equipamiento	Financiamiento de equipo contratado	200.000,00
Sto. Domingo	Nacional	Cobertura de costos fijos	Incrementos de partidas para cubrir costos fijos	5.000.000,00
Manabí	Los Esteros	Construcción	Pago del cerramiento realizado	300.000,00
Pichincha	Central Quito	Construcción	Pago para el contrato complementario	1.164.000,00
Imbabura	Otavalo	Pago arrendamiento para nuevo local por emergencia física	Fisuras graves después de terremoto en Pasto	200.000,00
Sucumbíos	Nueva Loja	Incremento de arrendamiento del local actual	Incremento del canon de arrendamiento	100.000,00
Los Ríos	Babahoyo	Varios	Hospital de Babahoyo	4.000.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>12.514.000,00</b>



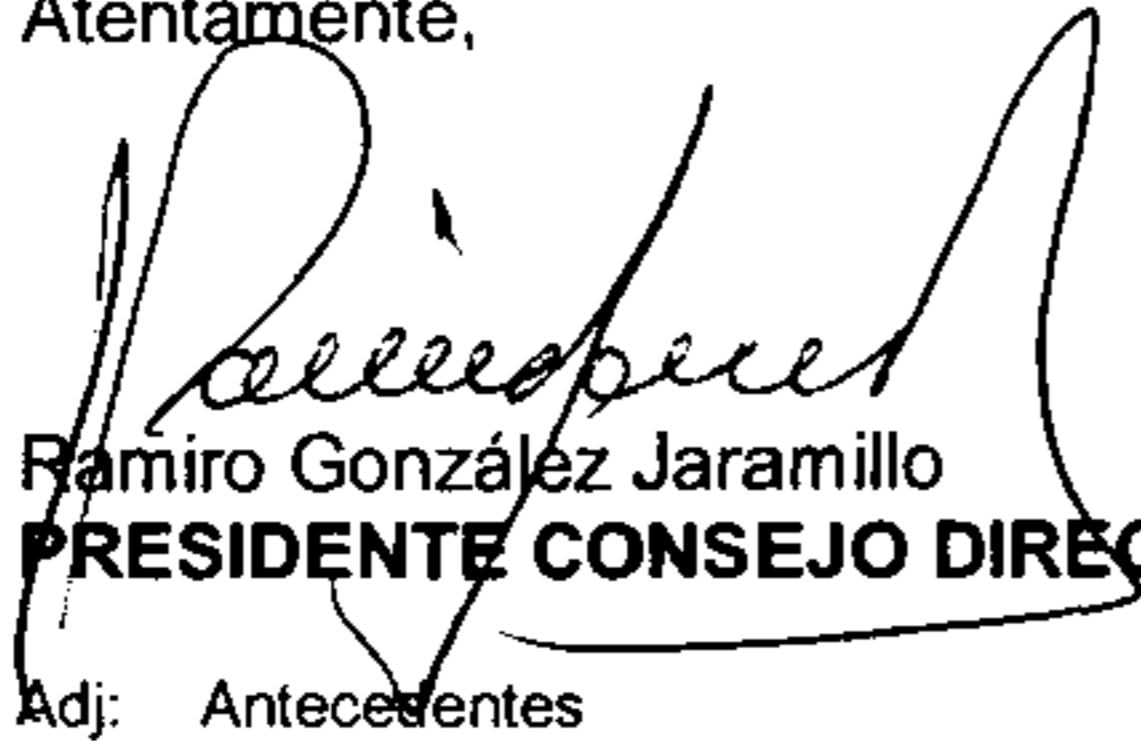
# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

-2-

2. Disponer al Director del Seguro General de Salud y Coordinadora Nacional de Gestión de las Unidades Médicas del IESS, que presenten para la sesión extraordinaria que se realizará el día jueves 11 de abril de 2013, la información de sustento y justificativos de los nuevos proyectos a desarrollar, que incluya un análisis para establecer su prioridad, así como un plan piloto para fortalecer la red de atención primaria de salud.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: Antecedentes

c.c. Miembros Consejo Directivo